

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta
provincial.

La correspondencia se dirige
al Administrador, Oficina de
Correos.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA	
Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	8
Seis id.....	6
Un año.....	12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Junta provincial del Censo electoral DE GUADALAJARA.

Rectificaciones.

Por error material de imprenta se dice en el Boletín oficial extraordinario que corresponde al lunes 3 de Mayo, fecha del Boletín ordinario, debiendo entenderse la fecha de aquél «2 de Mayo.»

Otra. Al publicar el acuerdo recaido en las reclamaciones de Molina, se dice «Olivier» por «Alcocer» y «acusaba» por «consideraba.»

Comisión provincial de Guadalajara

La Comisión permanente de la Exma. Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

Ptas Cént.

Ración de pan de 0'70 kilogramos..... 26

Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	63
Idem de vino de 0'50 litros.	15
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	86
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	29
Litro de aceite.....	11
Kilogramo de carbón.....	09
Idem de leña.....	04

Cuyos precios han acordado se anuncien en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 20 de Abril de 1897.—El Vicepresidente, Luis Díaz Milián.—El Comisario de Guerra, Isidoro de Lucas.—El Secretario, Luis García del Val. —1127

RECTIFICACIÓN

En el Boletín oficial correspondiente al día 23 de Abril último, aparece por error involuntario, que dice ser la relación de descubiertos por obligaciones de 1.^a enseñanza, correspondientes al segundo trimestre del año actual, debiendo decir correspondientes al tercero.

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

Estando acordado por esta Corporación el arriado en subasta pública del Teatro de esta ciudad por todo el ejercicio económico inmediato de 1897 a 1898, se ha señalado el lunes 17 del actual y hora de las doce de su mañana, para celebrar aquel acto en esta Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la referida subasta.

Guadalajara 3 de Mayo de 1897.—El Alcalde Presidente, Manuel María Valles.—Por acuerdo de S. E. I.—Ramón Corrales, Secretario.

El lunes 17 del corriente y hora de la una de su tarde, se celebrará en estas Casas Consistoriales la correspondiente subasta para el arrendamiento de los lavaderos públicos titulados de San Roque, Santa Ana, La Guarrina y el Alamil, durante el próximo ejercicio económico, bajo el tipo y condiciones establecidas por esta Corporación, que se manifestarán en la Secretaría de la misma, á las personas que deseen tomar parte en dicha licitación.

Guadalajara 3 de Mayo de 1897.—El Alcalde Presidente, Manuel María Valles.—Por acuerdo de S. E. I.—Ramón Corrales, Secretario.

Este Ayuntamiento ha tenido á bien señalar el lunes 17 del corriente y hora de las once de su mañana, para celebrar en estas Casas Consistoriales la oportuna subasta, con el fin de contratar el servicio de extracción de basuras, procedentes de la limpieza pública de esta Ciudad, durante el próximo ejercicio económico de 1897 á 1898, bajo el tipo y condiciones que se manifestarán en la Secretaría municipal á cuantas personas deseen tomar parte en la referida subasta.

Guadalajara 3 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Presidente, Manuel María Valles.—Por acuerdo de S. E. I.—Ramón Corrales, Secretario. —1161

CIFUENTES.

El día 16 del corriente y hora de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala consistorial de esta villa y ante el Ayuntamiento de la misma ó Comisión que esté nombrada, por el sistema de pujas á la llana, la primera y única subasta para el arriendo de los derechos de consumos á venta libre de todas y cada una de las especies comprendidas en esta tarifa oficial en junio durante tres años, que darán principio en 1.^º de Julio próximo y terminarán en 30 de Junio de 1900, bajo el tipo de 13.481 pesetas 75 céntimos, en cada uno de los citados tres ejercicios, hallándose sujeto el licitador á las alteraciones ó modificaciones que pueda sufrir este impuesto.

El pliego de condiciones á que han de sujetarse los licitadores se halla desde esta fecha y á disposición de cuantas personas gusten enterarse del mismo, en la Secretaría de la Corporación, el que se tendrá también de manifiesto en el acto de la subasta.

Para tomar parte en la licitación, es requisito indispensable la presentación de la oportuna carta de pago de haber consignado el depósito del 5 por 100 de la cantidad por que se arriendan los indicados derechos en cada uno de los tres años citados, que asciende á la suma de 674 pesetas, ó consignar esta cantidad en la mesa presidencial al tiempo de hacer la proposición.

Cifuentes 2 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Valentín Losa. —1160

ALHONDIGA.

El día 8 de Mayo corriente, de siete á nueve de la mañana, tendrá lugar ante el Ayuntamiento de esta villa y su Casa consistorial, la primera subasta con facultad exclusiva, de las especies de consumos de líquidos y carnes, bajo el tipo y condiciones que se expresan en el pliego formado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si esta primera subasta no ofreciese resultado, se celebrará otra segunda el día 16 del mismo mes, á la hora y en el local señalado para aquella, y si ésta también fuese negativa, tendrá lugar la tercera el día 20 del mismo mes, en el mismo local, Autoridad y hora designada para aquéllas, con sujeción á lo que previene el art. 287 del reglamento del ramo.

Alhondiga 1.^º de Mayo de 1897.—El Alcalde accidental, Benito Fernández. —1159

CASTILMIMBRE.

Continuando vacante la plaza de Médico titular de esta villa, para la asistencia de la Beneficencia municipal, por falta de aspirantes, se anuncia nuevamente con el sueldo anual de 20 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en término de treinta días.

Desde el 29 de Junio próximo, queda vacante la plaza de Cirujano menor de esta villa, con la dotación anual de 80 fanegas de trigo, que serán recaudadas por el agraciado en el mes de Septiembre, quedando libre de toda contribución é impuesto, menos la de Subsidio industrial, disfrutando casa gratis para él y su familia y pudiendo contratar con los operarios del monte denominado D. Justo, distante 1 kilómetro, siendo de su obligación y cuenta, en caso necesario, la asistencia, visita y expedición de certificados, por un Médico titular.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en término de treinta días.

Castilmimbre 30 de Abril de 1897.—El Alcalde, Evaristo Montealegre. —1666

YEBRA.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con 500 pesetas anuales, incluido el valor de los medicamentos que suministre á los enfermos pobres, siendo 69 las personas incluidas en la beneficencia.

S se advierte á los aspirantes que este pueblo cuenta 1.010 almas, existiendo unas 200 caballerías mayores y otras tantas menores. Los vecinos pudientes han estado igualados con el anterior farmacéutico, á razón de 250 pesetas anuales por cada caballería.

Las solicitudes á esta Alcaldía en término de cuarenta días.

Yebra 1.^º de Mayo de 1897.—El Alcalde, Francisco Domingo. —1163

Desde el día 1.^º de Julio próximo, quedará vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa, su dotación consiste en 75 pesetas por la Beneficencia, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y 120 fanegas de trigo de buena calidad que cobrará de los vecinos en la próxima recolección, previo reparto que se entregará al agraciado, quedando exento de toda contribución excepto la de subsidio industrial.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde hasta el 30 de Mayo próximo.

También lo estará desde igual fecha la de veterinario con el sueldo de 50 á 60 fanegas de trigo, cobradas por el Profesor de los labradores en la próxima recolección; 50 pesetas por la inspección de carnes, cobradas de los fondos municipales por trimestres vencidos, y lo que produzca el herraje del ganado mular y asnal.

Los aspirantes que reunan las condiciones necesarias, presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde hasta el día 30 de Mayo también próximo.

Hueva 24 de Abril de 1897.—El Alcalde.—P. O.—Maximino Sánchez.

MANTIEL.

Por dimisión del que la desempeñaba, fundado e

el mal estado de salud, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, siendo obligación del agraciado la formación de repartos del territorial y consejos, formación de cuentas municipales y contabilidad del Pósito; el que desee obtener dicha plaza la solicitará en el término de treinta días, contados desde que aparezca el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, dirigiendo sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de esta villa.

También se halla vacante la plaza de Sacristán organista de esta iglesia, anejo a la Secretaría expresada, cobrando el agraciado por este servicio la tercera parte como derechos de pie de Altar, y 30 pesetas más por regir el reloj de la villa que se halla colocado en la torre de la mencionada Iglesia.

Mantiel 26 de Abril de 1897.—El Alcalde José Rebollo. —1089

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos el público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento:

Azañon.—Por término de ocho días, el padrón industrial para 1897-98.

Anguita.—Por término de ocho días, la matrícula industrial para 1897-98.

Hontova.—Por término de ocho días, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial para 1897-98.

Recaudación de contribuciones

La recaudación voluntaria de la contribución territorial e industrial, correspondiente al cuarto trimestre del actual año económico, tendrá lugar en los pueblos que a continuación se expresan, en los días siguientes:

Sacedón, del 15 al 20.
Moratilla de los Meleros, del 26 al 30.
Rivarredonda, del 13 al 15.
Abanades, del 18 al 20.
Fuentenovilla, el 18 y 19.
Driéves, 28 y 29 id.
Cogollor, 25 y 26 id.
Yebra, 18, 19 y 20 id.
Alaminos, 15 y 25 id.
Peralveche, 4 y 5 id.
Escariche, 20 al 25 id.

ARRENDAMIENTO DE CONSUMOS

A LA EXCLUSIVA.

En Albendiego, la primera subasta á los ocho días de la publicación de este anuncio, la segunda á los diez consecutivos.

En Alcoroches, el día 8 del actual, de once á doce de la mañana, la primera subasta. Si no hubiere licitadores, la segunda el 16 y la tercera en su caso, el 20.

En Campillo de Ranas, el 10 del actual, de diez á doce de su mañana la primera subasta. Si no hubiere licitadores la segunda y tercera el 11 y 12.

En Peñalver, el día 16 del Abril de diez á doce de su mañana, se celebrará la primera subasta. Si no hubiere licitadores se verificará la segunda el día 26 y la tercera, caso necesario el 4 Mayo.

En Tortuero, la primera subasta, á los ocho días de publicado este anuncio, á las siete de la mañana. Si no hubiere licitadores se celebrará la segunda y tercera á los ocho días siguientes.

En Canales del Ducado, el 8 del actual, de diez á doce de su mañana, la primera subasta. Si no hubiere licitadores se verificará la segunda el 17 y la tercera en su caso, el 25.

En Anguita, el día 10 del actual, de diez á doce de la mañana la primera subasta. Si no hubiere licitadores se verificará la segunda el día 19 y la tercera el 28.

En Massgoso, el 10 del actual, de once á doce de su mañana, la primera subasta. Si no hubiere licitadores se verificará la segunda el día 15 y la tercera el 20.

A VENTA LIBRE.

En Fuentes, el día 5 del actual, de diez á doce de la mañana, la primera subasta. Si no hubiere licitadores se verificará la segunda el 16.

Juzgados de primera instancia.

COGOLLUDO.

Don Guillermo Santugini Romero, Juez de instrucción de la villa y partido de Cogolludo.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Juan Azconas Casas, vecino de Arbancón, en causa por lesiones, se sacan á pública y segunda subasta los bienes que se describen en el edicto de primera subasta inserto en el Boletín oficial de la provincia número 41, publicado en 5 del mes actual con rebaja del 25 por 100 de su tasación y demás condiciones expresadas en dicho edicto.

El acto del remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día 2 de Junio próximo á las diez de su mañana.

Dado en Cogolludo á 29 de Abril de 1897.—Guillermo Santugini.—P. S. M.—Mariano de Frias.

1137

Don Guillermo Santugini Romero, Juez de instrucción de la villa y partido de Cogolludo.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Hilario García Tornero, vecino de Alpedrete de la Sierra, en causa por lesiones, se sacan á pública y segunda subasta los bienes que se describen en el Boletín oficial de la provincia número 36, publicado en 24 de Marzo último, con rebaja del 25 por 100 de su tasación y demás condiciones expresadas en dicho edicto.

El acto del remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día 11º de Junio próximo, á las diez de su mañana.

Dado en Cogolludo á 29 de Abril de 1897.—Guillermo Santugini.—P. S. M.—Mariano de Frias.

—1138

Cogolludo

Juzgados municipales

CHILLARON DEL REY.

D. Cayetano Mendizabal Hurtado, Juez municipal de esta villa de Chillarón del Rey.

Hago saber: Que no habiéndose cumplido lo dispuesto en el art. 47 de la ley de Caza, y para llevar á efecto lo que determinan los artículos 63 y 623 del Código penal, se saca por primera vez en judicial subasta, los efectos que de lícito comercio fueron ocupados por la guardia civil del puesto de Budia, á Pablo Fernández

Gimenez, natural de Barajas, provincia de Cuenca, por infracción de uso de armas sin licencia, en 6 de Abril del corriente año, cuya subasta en providencia que obra en el expediente, he acordado tenga lugar el día 17 del corriente mes y hora de las dos de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuyos efectos con su tasa-ción son los siguientes:

Una pistola de dos cañones, sistema Laffouche, usada, tasada en dos pesetas y seis cápsulas del núm. 15 para la misma, en 25 céntimos.

Las personas que deseen tomar parte en el remate podrán concurrir en este Juzgado el día y hora indicados, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes del importe de la tasación, y los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de dicha tasación, exhibiendo á la vez la cédula personal.

Dado en Chillardón del Rey á 3 de Mayo de 1897.—Cayetano Mendizabal.—El Secretario habilitado, José Bajar. —1164

JIRUEQUE.

Don Pedro Sanz Sopeña, Juez municipal de este distrito.

Hago saber: Que en los autos de Juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado contra Antonio Esteban Moreno, de esta vecindad, por infracción de la Ley de uso de armas en virtud de denuncia dada por la Guardia civil en 20 de Marzo último, se ha acordado vender en pública subasta una escopeta de las señas siguientes: montada á pistón, llave por fuera, guardamonte, baqueta y cantonera de hierro, punto de mira de idem, el cañón roto por mitad, caja de nogal también rota.

La subasta tendrá lugar el día 12 de Mayo próximo á las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, calle Nueva, número 2, bajo el tipo de 5 pesetas que ha sido tasada, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Dado en Jirueque á 28 de Abril de 1897.—Pedro Sanz. —1126

CASA EDITORIAL É IMPRENTA

DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL

Juzgados municipales

- 201 Certificados de existencia 03
- 202 Fés de vida para cobro de amas 05
- 203 Libro de defunciones, encuadrado en tela, con 100 actas, portada e índices 5
- Por cada 100 actas más, se aumentarán 2,50
- 204 Pliegos sueltos de actas de defunción 05
- 205 Demandas de juicio verbal, con duplicada 06
- 206 De mandas ó juicio de conciliación con duplic. 06
- 207 Partes de nacimiento 05

Consumos

- 300 Expediente completo de adopción de medios... 75
- 301 Conejertos particulares de consumos, encuartillados el ciento 2
- 301 bis Idem en hoja el ciento 250
- 302 Recibos talonarios de consumos: matriz cuatro recibos el ciento 150
- 303 Cuadernos de 100 hojas para cobro de conejertos de consumos, con 4 recibos trimestrales 2
- Hojas sueltas de id. 02
- 304 Estado mensual de recaudación de consumos 06

Cédulas personales

- 310 Padron de contribuyentes, cabecera 06
- 311 Pliego de fondo 06

312 Lista cobratoria, cabecera.....	06
313 Pliego de fondo.....	06
314 Resumen de individuos obligados á obtener cédulas.....	03
315 Padrones de cédulas que ha de llenar el interesado	02
316 Relación de cédulas devueltas por falta de pago	06

Lote completo de Pósitos, 3 pesetas.

BAGAJES	
351 Papeleta talonaria para el servicio de bagajes..	02

CARCELES	
371 Cargadero de fondos carcelarios.....	03

MINAS	
501 Relaciones trimestrales de productos.....	03

Elecciones municipales

Bando designando el local y día de votación.....	03
Edicto anunciando la elección.....	03
Edicto convocando á nueva sesión de la Junta de escrutinio	03
Edicto anunciando los Concejales electos.....	03
Credenciales de Concejales electos.....	06
Actas de escrutinio general.....	06
Credencial de Representante de la Mesa.....	03
Actas de votación.....	06
Cabezas de listas de votantes.....	06
Los centros que correspondan triplicados.....	06
Acta de proclamación de candidatos.....	12
Certificación del escrutinio.....	03
Estados-resúmenes de la votación.....	06
Credencial de candidato.....	03
Propuestas de candidatos.....	06
Expediente general.....	25
Certificación parcial de nombramiento de Interventores.....	03
Certificación de fallecidos.....	06
Propuestas de Interventores.....	03
Lista de los fallecidos ó incapacitados.....	06
Parte de no haberse celebrado la Junta general de escrutinio	03
Oficio participando la designación de local.....	03
Oficios de remisión de los certificados de escrutinio	03
Oficios de remisión copia literal del acta.....	03
Oficio al presidente de la Junta municipal acompañando el acta y demás documentos.....	03
Credencial de Concejales proclamados.....	06
Solicitud de candidato para concejales.....	03
Oficio de remisión de listas certificada de fallecidos	03
Excusas de Interventores.....	03
Citaciones-oficios para los Interventores que no se senten en hora oportuna.....	03
Nombramiento de Interventores.....	03
Certificación de dicho nombramiento.....	03
Sobres de certificación parcial, ó sea credencial.....	03
Sobres para los presidentes de la Junta municipal con el acta original.....	03
Sobres con pliego de certificación de votación.....	03
Sobres con nombramiento de Interventor.....	03
Sobres remitiendo propuestas de candidatos	03
Recibos de estafeta	03
Recibo de nombramiento de Interventor	01
Cédulas de citación	01
Carpeta de la lista definitiva	06
Copia de la lista definitiva del Censo	06
Pliegos de fondo	06

Certificaciones de resoluciones de la Comisión Mixta, que han de firmar los interesados y remitirse á dicha Comisión.....	2
--	---

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL	
siderá en el atendus ejecutu el instiduo es suslantur al 32 abr la abogada el suslito es notificació al 32 abr la oficina que obre	